

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Resolución AGT N° 209/14 "2014. Año de las Letras Argentinas"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de Junio de 2014.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, Expediente Administrativo N° MPT0018 3/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 109/13, se concedió licencia extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro Cargo a la Dra. Gabriela Sandra SPINELLI, Legajo Personal 3651, Secretaria de 1° Instancia en la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos de la Secretaria General de Gestión, a partir del día 01 de agosto de 2013 hasta el 01 de agosto de 2014, conforme lo establecido en el art 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, para desempeñar funciones en la Defensoría General de la Nación.

Que mediante Nota de fecha 10 de junio de 2014, la Dra. Spinelli solicita le sea otorgada una prórroga de la licencia extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro Cargo sin goce de haberes por un plazo de un (1) año, debido a que se ha extendido su contratación por otro periodo.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el Departamento de Relaciones Laborales tomo intervención, informando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la prórroga solicitada.

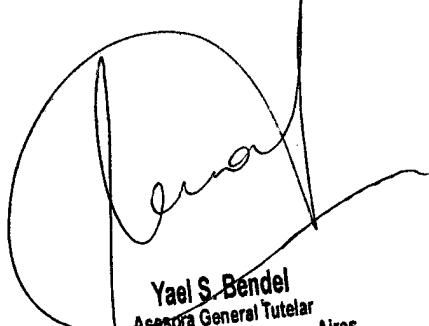
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley N° 1.903 y sus modificatorias,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Conceder la licencia extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo a la Dra. Gabriela Sandra SPINELLI, Legajo Personal 3651, a partir del día 02 de agosto de 2014 hasta el 02 de agosto de 2015, conforme lo establecido en el art 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de CABA.-

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General Operativa de la Secretaria General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.-



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
N° 209/2014	T° XV	F° 299	FECHA 23-06-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES